ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nº 05/2016 - ALA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil dieciséis, siendo las diez horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 142/16 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora de Administración; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General de la Dirección de Finanzas, la Abg. Sandra Ayala, Coordinadora de la Unidad de Control Interno, y la Lic. Silvia Mernes, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Útiles de Oficina"** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 6/2016 con ID Nº 311.358 – Proyecto ALA, individualizado en el Expediente Nº 316.395 del 21 de junio de 2016, con el siguiente Orden del Día;

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes;
II. Metodología de la Evaluación;
III. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial;
IV. Tabla comparativa de Precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos;
V. Verificación de las ofertas respecto a la documentación de carácter formal de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.9096/03;
VI. Análisis de las ofertas de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03;
VII. Recomendación de adjudicación.

I - ANTECEDENTES:

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", Resolución DNCP N° 522/15, Resoluciones DNCP 1173/16 y 956/16, Memorándum N° 014/2016 del Departamento de Suministros y Stock, por el cual solicitan dar inicio al llamado de "Adquisición de Útiles de Oficina"; Carta de Invitación Estándar N° 06/2016 para el llamado "Adquisición de Útiles de Oficina", Acta de Apertura de fecha 08 de julio de 2016.

II - METODOLOGIA DE EVALUACION:

Para la evaluación el Comité se remite primeramente al Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la disposición normativa establecida por la DNCP a través de la Resolución N° 522/15 el cual resuelve en su Artículo 2° "*Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inciso c) del*

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas B.
Contador

Abg. Sandra Ayala Guimardes
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Artículo 34° de la Ley N° 2051/03" (...), al respecto y en concordancia a lo manifestado en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de julio de 2016, se dispone la Evaluación de las Ofertas presentadas por las firmas **Multimerc S.R.L. y Delfin Ind. y Com. de Norma López**, en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 60°, 61° y concordantes del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

Oferentes	Precio Total (IVA Incluido)
Multimerc S.R.L.	6.981.700
Delfin Ind. y Com. de Norma López	9.074.850

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por el **Total.**

III - VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	Multimerc S.R.L.	Delfin Ind. y Com. de Norma López
Formulario de Oferta - Listas de Precio	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple

Asimismo, se procede a verificar y analizar las documentaciones presentadas por las firmas **Multimerc S.R.L. y Delfin Ind. y Com. de Norma López** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el comité determina que las mismas son susceptibles de ser analizadas en detalle.

Al respecto, y conforme a la Resolución N° 849/15 emitida por la D.N.C.P el Comité **verifica los registros del personal para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" y "b" del Artículo 40:**

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Ing. Alcides Vera Navarro
Director Gral. Admin. y Finanzas

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. [illegible] Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Juan Cancio Flecha B.
Contabilidad

De la verificación en el **SINARH** resulta que los representantes legales de las firmas **Multimerc S.R.L. y Delfin Ind. y Com. de Norma López,** no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P.

IV- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas **Multimerc S.R.L. y Delfin Ind. y Com. de Norma López**, resultando que no presentan errores aritméticos.

V- VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LA DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL DE ACUERDO AL ART. 61 DEL DECRETO Nº 21.909/03:

Se selecciona provisoriamente a la firma **Multimerc S.R.L.** como la oferta más conveniente y se procede a verificar la documentación de carácter formal requerida según el siguiente cuadro:

Documentos	Multimerc S.R.L
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple s/ SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple s/ SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple s/ SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto.	Cumple

Luego de verificadas y analizadas las documentaciones formales presentadas por la firma **Multimerc S.R.L.,** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que las mismas son susceptible de ser analizada en detalle.

Lic. Rodolfo J. Requivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cancio Peltas B.
Directora Contabilidad
Dirección Administrativa

Abg. Marcelo Martín Navarro
Asesor Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

VI - ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

En observancia de lo dispuesto en el Art. 60, ***Análisis*** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el Comité evalúa la oferta presentada en cuanto a las Especificaciones Técnicas del Pliego del PBC y otros requisitos solicitados en el mismo:
Seguidamente, se analiza los siguientes puntos:

a) **Capacidad Legal**: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar y tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

Verificado los documentos presentados por la firma, el Comité deja constancia que cumple con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación.

b) **Capacidad Financiera**: El oferente presenta Balance General y Estado de Resultados. El Comité analizo la capacidad financiera e informa que el oferente cumple con sus compromisos financieros.

- **Ratio de liquidez**
- **Endeudamiento**
- **Rentabilidad del Patrimonio**

Ratios Principales del Oferente	
Resumen de datos	**Multimerc S.R.L.**
1) Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Cumple
2) Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	Cumple
3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)	Cumple

La firma **Multimerc S.R.L.,** cumple con los índices establecidos y pueden considerarse oferentes con capacidad financiera suficiente para prestar los servicios ofertados
Resultados de los análisis:

➢ **<u>Ratio de Liquidez</u>** (*Activo Corriente/Pasivo Corriente*) Este índice mide la liquidez de la empresa. El Ratio de Liquidez debe ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 2 últimos años (2013 y 2014).

Se considera que las empresas cuentan con el coeficiente superior a 1(uno), tienen suficientes activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo:

- **Multimerc S.R.L.:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **11,12**

<u>Endeudamiento</u> (*Pasivo Total/Activo Total*); con este índice se mide el Nivel de Endeudamiento. Se requiere, en este índice; ***No debe ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2013 y 2014).***

Lic. Silvia Mornes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

Se considera a las empresas suficientemente solventes, este índice no supera el 0.80 % en promedio:

- **Multimerc S.R.L.:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **0,11%**

➢ **Rentabilidad del Patrimonio:** Porcentaje de utilidad después del impuestos o pérdida con respecto al Capital invertido, (*Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto*) en el promedio de los últimos 2 años, no debe ser negativo (2013 y 2014).

- **Multimerc S.R.L.:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **0,02%**

c) **Capacidad Técnica:** No Aplica.

d) **Experiencia:** Se verifico que la firma no presento fotocopia simple de Contratos y al respecto se solicito por Nota de fecha 19 de julio de 2016 los documentos que avalen la experiencia de los años 2014 y 2015 respectivamente, remitiendo la misma en tiempo y forma lo solicitado, constatándose que reúne el requisito requerido.

e) El Comité evalúa las ofertas económicas presentadas con relación a la estimación de costos, y verifica que la firma **Multimerc S.R.L**. presenta variaciones sustanciales en los porcentajes indicados en las **Resoluciones DNCP N° 1.173/2.016 y DNCP N° 956/16,** en los siguientes **Ítems 2, 5, 6, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20** y **23** conforme se detalla en el cuadro que se Anexa y forma parte del presente Acta.

Conforme a lo mencionado, se ha solicitado vía nota a la firma **Multimerc S.R.L**. la justificación de los precios ofertados que se encuentran por encima y/o por debajo de los precios referenciales, a lo que ha dado respuesta, por tanto luego del análisis del desglose de precios, el Comité considera razonable la oferta de la firma referida y resuelve la aceptación de la misma.

VII- RECOMENDACIÓN:

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y conforme a lo que establece la Ley N° 2.051/03 en su Art. 34° Procedimientos, inc. **c** "...." *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, el Comité

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Juan Cancio Flecha B.
Claudio Cancio
Directora
Dirección Administrativa

recomienda la adjudicación del llamado para la **"Adquisición de Útiles de Oficina"**, bajo la Modalidad de Contratación Directa Nº 6/2016 con ID Nº 311.358 – Proyecto ALA, a la firma **Multimerc S.R.L.** por el monto total de **Gs. 6.981.700 (Guaraníes seis millones novecientos ochenta y un mil setecientos)**, considerando que la misma cuenta con capacidad técnica y económica para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Acta.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las once horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martín Navarro
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección de Administración

Abg. Sandra Ayala
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección de Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

...///... **ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2016 - ALA**

ANEXO

VARIACIÓN PORCENTUAL DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN RELACION A LOS PRECIOS DE REFERENCIA

ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA						
Ítem	Descripción	Oferente	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario Referencial	Variación en Gs.	Variación Porcentual %
1	CARPETA ARCHIVADORA - TAPA TRANSPARENTE - TAMAÑO OFICIO	Multimerc S.R.L.	1.600	2.200	-600	-27
2	CINTA ADHESIVA CHICA	Multimerc S.R.L.	550	2.400	-1.850	**-77**
3	FUNDA TRANSPARENTE PLÁSTICA - TAMAÑO OFICIO	Multimerc S.R.L.	22.000	25.000	-3.000	-12
4	FUNDA TRANSPARENTE PLÁSTICA - TAMAÑO A4	Multimerc S.R.L.	22.000	25.000	-3.000	-12
5	BOLIGRAFOS DE GEL (Negro)	Multimerc S.R.L.	1.500	2.700	-1.200	**-44**
6	BOLIGRAFOS DE GEL (Azul)	Multimerc S.R.L.	1.500	2.700	-1.200	**-44**
7	DISCO CD -RW (REGRABABLE)	Multimerc S.R.L.	4.000	5.000	-1.000	-20
8	DISCO DVD -R (NO REGRABABLE)	Multimerc S.R.L.	1.250	8.000	-6.750	**-84**
9	DISCO DVD-RW (REGRABABLE)	Multimerc S.R.L.	5.000	5.000	0	0
10	CAJAS PARA CD	Multimerc S.R.L.	2.100	3.500	-1.400	**-40**
11	ESPIRAL DE 9MM	Multimerc S.R.L.	680	600	80	13
12	ESPIRAL DE 17MM	Multimerc S.R.L.	1.300	800	500	**63**
13	CONTRATAPA PLÁSTICA PARA ENCUADERNACIÓN TAMAÑO A4	Multimerc S.R.L.	660	1.200	-540	**-45**
14	CONTRATAPA PLÁSTICA PARA ENCUADERNACIÓN TAMAÑO OFICIO	Multimerc S.R.L.	660	1.200	-540	**-45**
15	TAPAS PARA ENCUADERNACIÓN	Multimerc S.R.L.	660	1.200	-540	**-45**
16	TAPAS PARA ENCUADERNACIÓN	Multimerc S.R.L.	660	1.200	-540	**-45**
17	CARPETA TAPA DURA (TIPO EJECUTIVO)	Multimerc S.R.L.	10.000	12.000	-2.000	-17
18	PORTA CLIPS	Multimerc S.R.L.	2.750	4.500	-1.750	**-39**
19	MARCADOR PERMANENTE BLANCO P/ MUEBLES	Multimerc S.R.L.	6.400	3.000	3.400	**113**
20	SEPARADORES DE PLASTICO A4	Multimerc S.R.L.	5.200	7.500	-2.300	**-31**
21	BANDERITAS SEMI TRANSPARENTES EN COLORES	Multimerc S.R.L.	3.900	4.500	-600	-13
22	BANDEJA DE DOCUMENTOS	Multimerc S.R.L.	29.500	26.000	3.500	13
23	FOLIADOR	Multimerc S.R.L.	70.000	35.000	35.000	**100**
24	PENDRIVE 4 GB	Multimerc S.R.L.	26.000	30.000	-4.000	-13
25	PENDRIVE 8 GB	Multimerc S.R.L.	28.000	35.000	-7.000	-20
26	PENDRIVE 16 GB	Multimerc S.R.L.	36.000	45.000	-9.000	-20

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Abg. Alberto [illegible]
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas B.
Contador

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa